

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 45** *ACUERDO de 12 de febrero de 2025, de prórroga del convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra Ibérica, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones.*

Madrid, a 12 de febrero de 2025.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Novillo Piris, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 43/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio de 2023), comparece y firma en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario, en virtud del artículo 8.1 de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) de la Comunidad de Madrid, actuando en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid y en el artículo 8.2.b) y c) de la Ley 26/1997, de 26 de diciembre.

Y de otra, el Sr. D. Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, en su calidad de Presidente de la Real Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña-Negra Ibérica (en adelante, RAEANI) con NIF: G 28324283 y domicilio social en la calle Padre Tenagullo, número 8, 05004 Ávila, de acuerdo con el nombramiento aprobado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2022.

Ambas partes, intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las competencias que legalmente les están atribuidas, reconociéndose recíprocamente capacidades para firmar el presente acuerdo a cuyo efecto,

EXPONEN

1.^º Que el IMIDRA y la Asociación Española de Criadores de ganado vacuno selecto de raza Avileña-Negra Ibérica firmaron el 18 de febrero de 2021 el “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Asociación Española de Criadores de ganado vacuno selecto de raza Avileña-Negra Ibérica, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, con la finalidad de fomentar la mejora genética en los efectivos ganaderos y de esta manera elevar la competitividad del sector en la Comunidad de Madrid.

2.^º Que ambas partes coinciden en la necesidad y oportunidad de continuar la colaboración para la consecución de los objetivos que se establecieron en el convenio. Por lo que manifiestan el interés mutuo de prorrogarlo para alcanzar los resultados propuestos.

3.^º Que según establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el punto 2.^º, apartado h) de su artículo 49, “En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, suscriben el presente Acuerdo de Prórroga con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera

Prórroga del convenio

El “Convenio entre el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario y la Asociación Española de Criadores de ganado vacuno selecto de raza Avileña-Negra Ibérica, para apoyar la selección, mejora y fomento de la raza y la rentabilidad de sus explotaciones”, suscrito el 18 de febrero de 2021, con una duración inicial de cuatro años, se prorroga su vigencia por un período adicional de cuatro años.

Segunda

Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito estarán en vigor en los mismos términos, durante todo el período de la prórroga.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo de Prórroga, a la fecha de la firma electrónica,

Madrid, 12 de febrero de 2025.—El Presidente del Consejo de Administración del IMIDRA, Carlos Novillo Piris.—El Presidente de RAEANI, Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo.

(03/2.769/25)

